

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

PRESENTE:

El que suscribe **DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ**, coordinador de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numeral 1, y Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 79, fracción IX, 94, fracción IV, 99, fracción II, 100, 123, 173, fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (IAPA), PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, Y LAS 16 ALCALDÍAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA REGULACIÓN DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México enfrenta un grave problema en cuanto a la regulación y operación de centros de rehabilitación para adicciones. Mientras que algunos de

estos establecimientos están debidamente registrados y cumplen con las normativas establecidas, otros operan en la clandestinidad, representando un peligro para los internos. El reciente incidente en Tlalpan, donde un incendio en un anexo clandestino causó la muerte de varias personas, pone de manifiesto la necesidad de una supervisión más estricta.

Los centros de rehabilitación para adicciones en México tienen sus raíces en la década de 1960. En 1969, se fundó el Centro de Trabajo Juvenil, posteriormente conocido como Centros de Integración Juvenil (CIJ), con el objetivo de atender a jóvenes con problemas de adicción.

Paralelamente, surgieron agrupaciones inspiradas en la metodología de Alcohólicos Anónimos (AA), denominadas "Anexos". Estos centros adoptaron la filosofía de los 12 pasos de AA, pero se diferenciaron al no adherirse estrictamente a las 12 tradiciones de la organización original.

El primer sanatorio especializado en el tratamiento de adicciones en México fue el Instituto Keeley, establecido en Puebla en 1893. Este instituto ofrecía tratamientos homeopáticos para alcohólicos y personas dependientes de la morfina, siendo pionero en abordar las adicciones de manera integral en el país.

Con el tiempo, la falta de regulación y supervisión adecuada propició la proliferación de centros de atención de adicciones clandestinos, conocidos como "Anexos". Estos lugares, en muchos casos, operan sin permisos oficiales y aplican métodos cuestionables en las personas que atienden, lo que ha generado

preocupaciones sobre la seguridad y los derechos humanos de los internos, la evolución de los centros de rehabilitación en México ha transitado desde iniciativas formales y reguladas, como los CIJ y el Instituto Keeley, hasta la aparición de establecimientos no regulados que operan al margen de la ley, evidenciando la necesidad de una supervisión más estricta y políticas públicas efectivas en el tratamiento de las adicciones.

Los centros de atención de adicciones pueden clasificarse en tres tipos principales:

- **Públicos:** Operados por el gobierno y con financiamiento estatal o federal, ofreciendo servicios gratuitos o de bajo costo.
- **Privados:** Centros regulados que cobran por sus tratamientos y pueden ofrecer instalaciones y programas más especializados.
- **Clandestinos:** No cuentan con regulación ni supervisión y suelen operar bajo condiciones de reclusión forzada, maltrato y metodologías no avaladas.

El funcionamiento de estos centros varía según su tipo, pero en general incluyen terapia grupal, atención psicológica, actividades ocupacionales y programas de reinserción social. Los clandestinos, sin embargo, suelen carecer de protocolos médicos adecuados y dependen de métodos de coerción y castigo.

Los Centros de Atención de Adicciones en la CDMX deben cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana - Nom-028-SSA2-2009-PARA

PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES, así como lo establecido en la Ley de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, y atenerse a la supervisión del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA). Este organismo es responsable de otorgar permisos, supervisar las condiciones de operación y verificar que los tratamientos sean adecuados y seguros. Además, la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic) también juega un papel clave en la regulación de estos establecimientos a nivel nacional, hasta febrero de 2025, se tiene registro de poco más de 190 centros de rehabilitación regularizados en la Ciudad de México. Sin embargo, según el IAPA, un gran número de centros operan sin permisos, lo que los convierte en clandestinos. En 2024, el IAPA clausuró 17 centros ilegales, mientras que muchos otros se reubicaron en estados vecinos para evadir la regulación.

El éxito de los tratamientos varía dependiendo del centro y el método utilizado. De acuerdo con estudios realizados por la Conadic y la UNAM, los centros que aplican metodologías científicas y cuentan con personal capacitado tienen tasas de recuperación superiores al 50%. Sin embargo, los anexos clandestinos presentan altos índices de recaída y denuncias de abuso, lo que demuestra su ineficacia y peligrosidad.

Los centros de rehabilitación clandestinos presentan varios riesgos:

- Falta de personal capacitado para tratar a los internos.
- Condiciones insalubres y hacinamiento.
- Uso de técnicas de rehabilitación no avaladas por organismos oficiales.
- Posible maltrato y violación de derechos humanos.

- Ausencia de medidas de seguridad, lo que puede derivar en tragedias como incendios o motines.

Según datos de la Conadic, en México existen aproximadamente 2,300 centros de rehabilitación, de los cuales solo 500 cuentan con la documentación necesaria para operar de manera legal. Esto significa que la mayoría de estos establecimientos operan sin regulación adecuada. En la CDMX, el IAPA mantiene un registro actualizado de los centros de atención de adicciones, aunque no se cuenta con un censo exacto de cuántos operan ilegalmente.

La problemática de los centros de rehabilitación clandestinos en la Ciudad de México es un tema que requiere atención inmediata. La tragedia ocurrida en Tlalpan resalta la urgencia de fortalecer la supervisión y garantizar que las personas que buscan rehabilitación tengan acceso a centros seguros y regulados. Es fundamental que las autoridades continúen con inspecciones y clausuras de establecimientos ilegales, al mismo tiempo que se promueva la regulación y el cumplimiento de normativas para garantizar un tratamiento digno y efectivo a quienes lo necesitan.

Considerandos:

PRIMERO. Que la Ciudad de México enfrenta un grave problema con la operación de centros de rehabilitación clandestinos, los cuales carecen de regulación, presentan condiciones insalubres y ponen en riesgo la vida y la integridad de las personas que buscan rehabilitación.

SEGUNDO. Que el reciente incidente ocurrido en la alcaldía Tlalpan, donde un incendio en un centro de rehabilitación clandestino causó la muerte de cinco personas, evidencia la necesidad urgente de mejorar la supervisión de estos establecimientos y garantizar que operen bajo condiciones seguras.

TERCERO. Que el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA) es el organismo encargado de regular estos centros en la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Salud y las alcaldías, y que es fundamental fortalecer sus acciones de vigilancia y control.

CUARTO. Que es necesario establecer un protocolo obligatorio de seguridad y protección civil para los centros de rehabilitación, incluyendo medidas contra incendios, rutas de evacuación y planes de emergencia, con el fin de evitar tragedias como la ocurrida en Tlalpan.

QUINTO. Que la implementación de inspecciones periódicas de forma programada garantizarían que los centros cumplan con la normatividad vigente y que los tratamientos aplicados sean adecuados y avalados por profesionales de la salud.

SEXTO. Es fundamental fortalecer la regulación y supervisión de los centros de rehabilitación para garantizar que los tratamientos aplicados sean adecuados y estén avalados por especialistas en salud mental y adicciones.

SÉPTIMO. Que la promoción de la prevención y el acceso a tratamientos certificados contribuiría a reducir la existencia de centros clandestinos que operan bajo condiciones de precariedad y violación de derechos humanos.

Por lo antes expuesto y motivado, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (IAPA), PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y LAS 16 ALCALDÍAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y REGULACIÓN DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1. REFUERZEN LOS OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN,** identificando aquellos que presenten condiciones de riesgo.
- 2. SUPERVISEN LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL** para todos los centros de rehabilitación incluyendo medidas contra incendios, rutas de evacuación y planes de emergencia, como requisito indispensable para operar.



3. **REALICEN UNA REVISIÓN DE LOS MODELOS DE TRATAMIENTO** utilizados en los centros de rehabilitación, asegurando que sean avalados por especialistas y estén alineados con protocolos de salud pública.
4. **AMPLÍEN LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE ADICCIONES REGISTRADOS QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA CDMX.** utilizados en los centros de rehabilitación, asegurando que sean avalados por especialistas y estén alineados con protocolos de salud pública.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 4 de mes de marzo del año 2025.

**DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ,
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA
TRANSFORMACIÓN**

Ciudad de México, 13 de marzo de 2025
Asunto: Inscripción

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

PRESENTE:

A través del presente oficio reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba, a nombre de la Dip. María del Rosario Morales Ramos y del Dip. Alejandro Carbajal González integrantes de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación, los siguientes asuntos en el orden del día de la sesión del 18 de marzo del año en curso:

1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS Y DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, DIFUNDAN E INFORMEN SOBRE LA APP CDMX, EN PARTICULAR, RESPECTO A SU APARTADO EN MATERIA DE DENUNCIAS ANTICORRUPCIÓN, DENTRO DE SUS INSTALACIONES Y POR MEDIOS DIGITALES, CON EL OBJETIVO DE INFORMAR A CIUDADANÍA DE SU USO Y ASÍ SE FORTALEZCA LA CULTURA DE LA DENUNCIA. (se presenta)

2.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (IAPA), PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, Y LAS 16 ALCALDÍAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA REGULACIÓN DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (se turna)

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE



**DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ,
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA
TRANSFORMACIÓN**